

TÍTULO: Parlamentarios en alerta ante arremetida parlamentaria por cambios a derechos de agua				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
144779	2016-08-03	Pulso	En Portada	4

Imagen 1/2

Polémica por propuesta de reforma constitucional sobre derechos de aguas



La Mesa del Agua que representa a privados se reunió ayer con la Mandataria en La Moneda. FOTO: AGENCIAUNO

Privados en alerta ante arremetida parlamentaria por cambios a derechos de aguas

Una declaración de la SNA a la que adhirieron 41 grupos de regantes, se suma a la posición de preocupación de la CPC sobre un proyecto refundido de nueve mociones parlamentarias de la Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado.

LUCY ARAVENA L.
—Hoy, la Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado dará a conocer el informe del proyecto de ley que establece una reforma constitucional sobre dominio y uso de las aguas.
La importancia de la propuesta legal de las senadoras Isabel Allende y Adriana Muñoz radica en que apunta a modificar el numeral 23 del artículo 19 de la actual Constitución determinando que “las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público”, por lo que “su dominio y uso pertenece a todos los habitantes de la nación. Decláranse de utilidad pública los derechos que sobre ellas se hayan constituido o reconocido”.
La iniciativa legal que se encuentra en primer trámite legislativo surgió de un extenso debate en la Comisión Espe-

cial de Recursos Hídricos del Senado, lo que derivó en un acuerdo de la instancia por refundir las nueve mociones parlamentarias que abordaban el uso de aguas, a lo que se sumó una propuesta de reforma constitucional, para “dar vida” al proyecto. Sin embargo, a pesar de confluir la visión de parlamentarios de los partidos políticos de la Nueva Mayoría e independientes, la iniciativa no cuenta con patrocinio del Ejecutivo.
“La ley regulará el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los actuales derechos y de las concesiones que sobre las aguas se reconocen a particulares. Estas últimas serán siempre temporales, se circunscribirán a fines específicos y podrán estar sujetas al pago de patentes o tasas”, indica el informe.
El proyecto de ley establece

Avance. El 15 de marzo fueron refundidas las mociones y el 12 de abril fue presentada la propuesta de reforma constitucional por la senadora Adriana Muñoz.
Factor Zonal. El proyecto también establece que el manejo de los recursos hídricos considere las características de cada zona del país.

que en el otorgamiento y ejercicio de los derechos y concesiones para el aprovechamiento de aguas por parte de particulares “se priorizará el consumo humano, el doméstico y el saneamiento, resguardando los usos comunitarios ancestrales y la mantención de un caudal ecológico, para lo cual se podrá reservar aguas superficiales y subterráneas y establecer otras limitaciones y obligaciones”.
LA ALERTA DE GREMIOS. 41 grupo de regantes adhirieron a una declaración pública encabezada por la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) dada a conocer ayer para manifestar su repudio a la iniciativa legal.
La declaración acusa que la Comisión aprobó un texto refundido de nueve mociones legislativas “presentadas, en diversas fechas, por senadores

de todos los sectores políticos, utilizando sus textos de manera acomodaticia, con el objeto de reformar la Constitución y permitir así la expropiación para el Estado de todos los derechos de agua existentes en el país”.
Añade que esta decisión es agravada por la inexplicable renuncia al rol calificador de la utilidad pública que la Constitución encomienda al Parlamento, en defensa de los potenciales abusos de autoridad que pudieren, en materia de expropiaciones, suscitarse en perjuicio de la ciudadanía. “Así, se buscaría evitar toda interferencia del Parlamento en la extinción de la propiedad sobre los derechos adquiridos de miles de ciudadanos”, precisa la SNA.
Esta declaración se suma a la efectuada el martes por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).
En dicho documento, la multigremial advirtió que “la garantía del derecho de propiedad sobre el aprovechamiento de las aguas—entendido como un derecho indefinido y no sujeto a otras condiciones que las mismas aplicables a cualquier otra propiedad—ha sido fundamental para que las distintas actividades productivas hayan podido efectuar inversiones”.
En ese sentido, la CPC estimó que la protección constitucional del derecho de aprovechamiento sobre las aguas es la única forma de dar certeza

BASE DE DATOS

41

Asociaciones de regantes firmaron junto a la SNA una declaración repudiando la iniciativa legal.

15/03/2016

se llevó a cabo la sesión en que la Comisión acordó refundar las nueve mociones en el proyecto de ley.

za, estabilidad y racionalidad a su uso, por lo que este derecho no debe ser confundido bajo ningún punto de vista con bienes fiscales o de propiedad del Estado.
Y si bien la entidad liderada por Alberto Salas admitió que “existen argumentos técnicos sólidos para realizar perfeccionamientos al Código de Aguas y a las regulaciones sectoriales específicas en esta materia”, ello “no justifica un cambio del estatuto constitucional del derecho de aprovechamiento sobre las aguas”.
La Confederación también acusó que el proyecto de ley pretende desconocer el derecho de propiedad sobre los derechos de aguas existentes, declarándolos “de utilidad pública” y reemplazándolos por una concesión de carácter temporal. “Ello tiene una clara intencionalidad expropia-



Las claves

● La creación del proyecto de ley

La Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado acordó el pasado 15 de marzo refundir nueve mociones parlamentarias en un proyecto de ley, el que derivó en una propuesta de reforma constitucional sobre el dominio y uso de aguas el pasado 12 de abril.

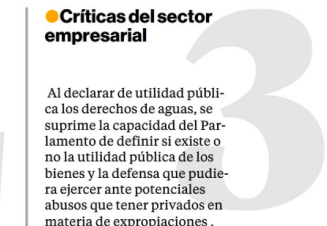


● Los principales planteamientos

La iniciativa plantea que las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público. En consecuencia, su dominio y uso pertenece a todos los habitantes de la nación y se declara de utilidad pública los derechos ya reconocidos sobre ellas.

● Críticas del sector empresarial

Al declarar de utilidad pública los derechos de aguas, se suprime la capacidad del Parlamento de definir si existe o no la utilidad pública de los bienes y la defensa que pudiera ejercer ante potenciales abusos que tener privados en materia de expropiaciones.



TITULO: Parlamentarios en alerta ante arremetida parlamentaria por cambios a derechos de agua				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
144779	2016-08-03	Pulso	En Portada	4

Imagen 2/2

“No se justifica un cambio del estatuto constitucional del derecho de aprovechamiento sobre las aguas”.

ALBERTO SALAS
Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC)



“Este es un acto de rebeldía frente a la decisión del Gobierno de no avanzar en la modificación constitucional”.

PATRICIO CRESPO
Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)



toria sobre estos derechos, pues no permite que el Congreso -en el ejercicio de su rol calificador de bienes de utilidad pública- evite potenciales abusos de autoridad que pudieran suscitarse en caso de expropiaciones”, señala la multigremial.

El presidente de la SNA, Patricio Crespo, fue más allá, acusando que los partidos de la Nueva Mayoría están actuando en contradicción con el Gobierno. “Hicimos los estudios correspondientes con nuestros asesores constitucionales Juan Colombo y Enrique Navarro. Sabemos lo que puede hacer y lo que no puede hacer un Gobierno. Sabemos lo que significa cada decisión que se toma”, asegura.

Y si bien Crespo estima que no habrían los suficientes votos para que avance el proyecto de ley, ya que necesita dos tercios de ambas Cámaras del Congreso en ejercicio, “es la intención la que devela que hay un conflicto entre lo que el Gobierno quiere -esto no lo ha patrocinado-, y entre lo que están planteando algunos senadores de la Nueva Mayoría”.

Para el dirigente gremial del agro “este es un acto de rebeldía frente a la decisión del Gobierno de la Presidenta de no avanzar en la modificación constitucional, porque sabe que esto tiene detenida la inversión agrícola en cuanto está jugando con los derechos de los agricultores y de toda la gente que tiene derechos de agua, lo mismo le vale a los industriales, a los mineros, a las sanitarias y a las hidroeléctricas que tienen derechos de aguas como los agricultores”. Crespo recalca que fue el

Visión multigremial

La CPC a través de la SNA reúne al agro y de la Sofofa a las asociaciones de generadoras eléctricas y sanitarias, principales sectores incumbentes.

propio ministro de Agricultura, Carlos Furche, quien tanto en Enagro como hace menos de un mes en un seminario realizado por la Universidad del Norte en La Serena, aseguró que este proyecto no tenía el patrocinio del Gobierno. “Y el ministro de Hacienda, me ha manifestado que el Gobierno no está con esto, porque tiene conciencia que esto tiene detenida la inversión en el sector. Entonces, me quedo con las palabras de los ministros”, sentenció.

En medio de esta polémica, ayer la Mesa del Agua, que integran representantes del sector privado, se reunió ayer con la Presidenta Bachelet y los ministros de Energía, Agricultura, Medio Ambiente y OOPP. ●

El proyecto en virtud de los acuerdos de Comités del 17 de junio de 2014 y de 10 de mayo de 2016 debe ser conocido también por la Comisión de Constitución.